



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05 001 31 10 008 2022 0003 00

Agréguese al expediente la constancia de no asistencia del presunto padre para llevar a cabo la prueba de ADN; en consecuencia, cítese nuevamente, al niño M.M.D, identificado con el NUIP Nro. 1033187184 a su progenitora LUCY MARCELA DELGADO HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1128448277 y al señor FRANK ALEXANDER BARRIENTOS PINEDA. , para la práctica de la PRUEBA DE GENÉTICA, **EL DÍA (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA**, en el Laboratorio de Identificación Genética - Identigen Universidad de Antioquia, BLOQUE 7, OFICINA 321 Medellín.

Se requiere a la apoderada de la parte actora, para que proceda a notificarle por correo certificado al presunto padre la fecha señalada, so pena de continuar con el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica María Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d4bcd81d5088a2117402a233384e336f72841487c8ffc2eea57f55ef998e44**

Documento generado en 09/02/2024 02:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>